

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias número 79 del ejercicio 2023. Suplemento de crédito. Financiado con préstamo a largo plazo. Expropiación forzosa calle Antonio Canella Peirolé, número 30.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de Aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito. Financiado con préstamo a largo plazo. Expropiación forzosa calle Antonio Canella Peirolé, número 30, con la siguiente estructura:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 6- INVERSIONES REALES

TOTAL	57.586,53€
-------	------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 9 – PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL	57.586,53€
-------	------------

En Villalbilla, a 26 de diciembre de 2023.—El Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/21.632/23)

